



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2020

En Bulbunte, siendo las 17,30 horas del día 10 de diciembre de 2020, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bulbunte, los Sres. Concejales que se detallan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Javier Romanos García y asistidos del secretario de la Corporación Municipal, D. Daniel Peña Used, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Presidente: D. Carlos Javier Romanos García.
Concejales: D^a Concepción Morata Beamonte
D. Francisco Javier Barcelona Alba.
D^a María Pilar Lampre Pola

Ausentes: D. José Carlos Callizo Carranza.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes

ACUERDOS



1.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021.

Visto el expediente de referencia, tras la correspondiente deliberación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	75.520,48
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	150.985,71
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	94.726,68
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		329.732,87

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	65.827,09
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	78.001,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.677,65
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.726,68
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00



9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		329.732,87

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, en las que se contempla la exención de la obligación de presentar factura electrónica para aquellas que no superen los 5.000 euros.

TERCERO.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

CUARTO.- Someter el Presupuesto General a información pública por período de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente a su publicación.

Llegado a este punto y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 18,00 horas, de la que se extiende acta en los Pliegos. De todo lo cual certifico y doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO